



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 052/2023 de fecha 05 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-006/2023

POR LA QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN PARCIAL AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS, SOLPED N° 1440000220"; Y LA MODIFICACIÓN DE LOS DATOS CARGADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP).

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 1884/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 31 de agosto de 2023, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0721/2023, de fecha 31 de agosto de 2023, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la aprobación de la modificación parcial al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1440000220"; y la modificación de los Datos Cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP); y

CONSIDERANDO: Que, se realizan las modificaciones sobre las bases y condiciones del respectivo Pliego, en atención a las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la respuesta remitida vía Correo Electrónico, por la Unidad Solicitante, la Dirección de Logística de Suministro de Salud;

Que, se realizan las siguientes modificaciones:

- En la Sección Datos de la Licitación – Abastecimiento Simultáneo;
- En la Sección Suministros requeridos - Especificaciones Técnicas. Detalle de los productos con las respectivas Especificaciones Técnicas;

Que, en atención a lo expuesto anteriormente se solicita la aprobación de la modificación de los datos cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, acorde a la planilla adjunta, teniendo en cuenta que la planilla de precios ya no es publicada como parte del Pliego de Bases y Condiciones, sino que la misma es descargada del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, para ser presentada con el formulario correspondiente;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 052/2023 de fecha 05 de septiembre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-006/2023

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar la Modificación Parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1440000220", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Aprobar la Modificación de los Datos Cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 16/2023 "ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL IPS SOLPED N° 1440000220", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 04 (cuatro) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/am/ta/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA, MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 16/23
“ADQUISICIÓN DE SOLUCIONES PARENTERALES PARA ASEGURADOS DEL
IPS SOLPED N° 1440000220”
ID. 421.794

MODIFICACION PARCIAL

1. En la Sección Datos de la Licitación – Abastecimiento Simultaneo

Donde dice:

Será por ÍTEM, y será utilizada la Modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Cantidades Máximas de la siguiente manera:

- a. La adjudicación recaerá como máximo en las 3 (tres) mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la segunda mejor oferta calificada y 20% para la tercera mejor oferta calificada; quienes acepten adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.
- b. En caso de que exista 2 (dos) ofertas: La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada y 40% para la segunda mejor oferta calificada; quien deberá aceptar adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.
- c. En caso de que exista 1 (una) sola oferta, y ésta cumpla con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, oferte por la cantidad máxima de todos los ítems y tenga la capacidad para ejecutar el contrato, la Convocante podrá adjudicar a dicha oferta por la totalidad de lo ofertado. La cantidad mínima corresponde al 50% (cincuenta por ciento), de la cantidad máxima adjudicada en cada caso. Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas.

Debe decir:

Será por ÍTEM, y será utilizada la Modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Cantidades Máximas de la siguiente manera:

- a. La adjudicación recaerá como máximo en las 4 (cuatro) mejores ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 40% para la oferta mejor calificada, 30% para la segunda mejor oferta calificada, 15% para la tercera mejor oferta calificada y 15% para la cuarta mejor oferta calificada; quienes acepten adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.
- b. En caso de que exista 3 (tres) ofertas. La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 50% para la oferta mejor calificada, 30% para la segunda mejor oferta calificada y 20% para la tercera mejor oferta calificada; quienes acepten adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.
- c. En caso de que exista 2 (dos) ofertas: La adjudicación se distribuirá de la siguiente forma: 60% para la oferta mejor calificada y 40% para la segunda mejor oferta calificada; quien deberá aceptar adecuar su precio al de la oferta evaluada como la más baja.
- d. En caso de que exista 1 (una) sola oferta, y ésta cumpla con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, oferte por la cantidad máxima de todos los ítems y tenga la capacidad para ejecutar el contrato, la Convocante podrá adjudicar a dicha oferta por la totalidad de lo ofertado. La cantidad mínima corresponde al 50% (cincuenta por ciento), de la cantidad máxima adjudicada en cada caso. Asimismo a fines aclaratorios se hace constar que el valor de las cantidades máximas señaladas es nominal y que el compromiso en obligación de pago por parte de la

Lic. Julian Morales
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Marcelo Bordon
Director de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Jefe
Sección Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. ANTONIO CASERO
Secretario del Consejo de Administración

convocante será exclusivamente partiendo de las cantidades mínimas y las cantidades efectivamente entregadas.

2. En la Sección Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas, Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas

Donde dice:

Item	Código SIH	Material	Código Catálogo (DNCP)	DESCRIPCIÓN DEL BIEN (DNCP)	Principios Activos	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACION	PRESENTACION DE ENTREGA	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
3	11347	10000666	41116105-930	BICARBONATO DE SODIO	BICARBONATO DE SODIO	8,4% - 1 MOLAR Ampolla / sachet/ VIAL	Unidad	UNIDAD	Unidad	1.176.000	2.352.000

Debe decir:

Item	Código SIH	Material Antiguo	Código Catálogo DNCP	Descripción del Material DNCP	PRINCIPIO ACTIVO (Descripción del producto CBDM-IPS)	Especificaciones Técnicas	UNIDAD DE MEDIDA	Presentación	Presentación de Entrega	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
3	11347	10000666	41116105-930	BICARBONATO DE SODIO	BICARBONATO DE SODIO	8,4% - 1 MOLAR Ampolla / sachet/ VIAL	Unidad	UNIDAD	Unidad	11.760	23.520

Lic. Julian Morales D...
Secretaría de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. J...
Sección G...
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración

PLANILLA DE PRECIOS A SER CARGADA EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS (SICP)

PLANILLA DE PRECIOS

DONDE DICE:

ITEMS	Material	Material Antiguo	Codigo Catálogo DNCP	Descripción del Material DNCP	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio unitario Iva incluido	Monto total Iva incluido
1	1552	10.000.510	51102702-001	AGUA DESTILADA SOLUCION			Unidad	AMPOLLA	117.600	235.000	2.408	566.361.600
2	6790	10000511	51102702-001	AGUA DESTILADA SOLUCION			Unidad	AMPOLLA	156.000	312.000	1.622	506.064.000
3	11347	10000666	41116105-930	BICARBONATO DE SODIO			Unidad	UNIDAD	1.176.000	2.352.000	60.000	1.411.200.000
4	1538	10000513	51191802-001	CLORURO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE			Unidad	AMPOLLA	384.000	768.000	3.797	2.916.096.000
5	1542	10000514	51191602-001	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE			Unidad	AMPOLLA	180.000	360.000	3.560	1.281.600.000
6	6795	10.000.537	51241120-014	CLORURO DE SODIO - IRRIGACION OCULAR SOLUCION			cc	UNIDAD	1.500.000	3.000.000	440	1.320.000.000
7	11314	10.000.527	51191601-001	DEXTROSA HIPERTONICA SOLUCION PARENTERAL			UNIDAD	UNIDAD	15.300	30.600	42.250	1.292.850.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria de Consejo de Administración

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe de Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Secretaría de Gestión de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

ITEMS	Material	Material Antiguo	Código Catálogo DNCP	Descripción del Material DNCP	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio unitario iva incluido	Monto total iva incluido
8	1527-6	10000532	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA SOLUCION PARENTERAL			Unidad	UNIDAD	37.200	74.400	14.000	1.041.600.000
9	1526-6	10000534	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA SOLUCION PARENTERAL			Unidad	UNIDAD	96.000	192.000	14.000	2.688.000.000
10	1534	10000523	51131901-001	POLIGELINA SOLUCION COLOIDAL			Unidad	UNIDAD	8.640	109.200	113.602	981.521.280
11	1535-6	10000536	51191604-001	SUERO RINGER LACTATO - SOLUCION			Unidad	UNIDAD	219.600	439.200	13.628	5.985.417.600
12	1529	10000539	51191602-002	SUERO FISIOLÓGICO SOLUCION			Unidad	UNIDAD	1.104.000	2.208.000	14.850	32.788.800.000
13	10714	10000546	51191602-002	SUERO FISIOLÓGICO SOLUCION			Unidad	UNIDAD	276.000	552.000	15.575	8.597.400.000
14	1497	10000509	51191905-9991	SULFATO DE ZINC INYECTABLE			Unidad	AMPOLLA	60.000	120.000	136.500	16.380.000.000
15	2048	10000529	51191601-001	Dextrosa hipertónica - solución parenteral			UNIDAD	FRASCO	17.688	35.376	14.463	511.643.088
Monto Total Gs (.....) iva incluido												78.268.553.568

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. LINA MARTHA CASTRO
Secretaría de Contrataciones

Lic. Julian Morales Doncel
Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección Operativa de Contrataciones

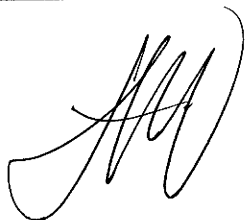
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. Juan Rotela
Secretaría de Oferta
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

DEBE DECIR:

ITEMS	Material	Material Antiguo	Código Catálogo DNCP	Descripción del Material DNCP	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio unitario iva incluido	Monto total iva incluido
1	1552	10.000.510	51102702-001	AGUA DESTILADA SOLUCION			Unidad	AMPOLLA	117.600	235.200	2.408	566.361.600
2	6790	10000511	51102702-001	AGUA DESTILADA SOLUCION			Unidad	AMPOLLA	156.000	312.000	1.622	506.064.000
3	11347	10000666	41116105-930	BICARBONATO DE SODIO			Unidad	UNIDAD	11.760	23.520	60.000	1.411.200.000
4	1538	10000513	51191802-001	CLORURO DE POTASIO SOLUCION INYECTABLE			Unidad	AMPOLLA	384.000	768.000	3.797	2.916.096.000
5	1542	10000514	51191602-001	CLORURO DE SODIO SOLUCION INYECTABLE			Unidad	AMPOLLA	180.000	360.000	3.560	1.281.600.000
6	6795	10.000.537	51241120-014	CLORURO DE SODIO - IRRIGACION OCULAR SOLUCION			cc	UNIDAD	1.500.000	3.000.000	440	1.320.000.000
7	11314	10.000.527	51191601-001	DEXTROSA HIPERTONICA SOLUCION PARENTERAL			UNIDAD	UNIDAD	15.300	30.600	89.750	2.746.350.000
8	1527-6	10000532	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA SOLUCION PARENTERAL			Unidad	UNIDAD	37.200	74.400	14.000	1.041.600.000
9	1526-6	10000534	51191601-003	DEXTROSA ISOTONICA SOLUCION PARENTERAL			Unidad	UNIDAD	96.000	192.000	14.000	2.688.000.000

ITEMS	Material	Material Antiguo	Codigo Catálogo DNCP	Descripcion del Material DNCP	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	Precio unitario iva incluido	Monto total iva incluido
10	1534	10000523	51131901-001	POLIGELINA SOLUCION COLOIDAL			Unidad	UNIDAD	4.320	8.640	113.602	981.521.280
11	1535-6	10000536	51191604-001	SUERO RINGER LACTATO - SOLUCION			Unidad	UNIDAD	219.600	439.200	13.628	5.985.417.600
12	1529	10000539	51191602-002	SUERO FISIOLÓGICO SOLUCION			Unidad	UNIDAD	1.104.000	2.208.000	14.850	32.788.800.000
13	10714	10000546	51191602-002	SUERO FISIOLÓGICO SOLUCION			Unidad	UNIDAD	276.000	552.000	15.575	8.597.400.000
14	1497	10000509	51191905-9991	SULFATO DE ZINC INYECTABLE			Unidad	AMPOLLA	60.000	120.000	136.500	16.380.000.000
15	2048	10000529	51191601-001	Dextrosa hipertónica - solución parenteral			UNIDAD	FRASCO	17.688	35.376	14.463	511.643.088
Monto Total Gs (.....) iva incluido												79.722.053.568



Lic. Julian Morales D.
Instituto de Previsión Social
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. J.
Secretaría de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Dirección Operativa de Contratación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaría del Consejo de Administración